

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia Número 9  
Córdoba**

Núm. 3.463/2012

Doña Macarena Blanco Polaino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 1.568/2011, a instancia de Perfecta Jiménez Granados, Catalina Baena Jiménez y Antonia Baena Jiménez, representadas por la Procuradora doña Ana Salgado Anguita, y asistidas del Letrado don Emilio Sánchez Ciudad, expediente de dominio que afecta a la siguiente finca:

Diligencia de Ordenación de la Secretaria doña Macarena Blanco Polaino.- En Córdoba, a 23 de marzo de 2012.

El anterior escrito de la Procuradora Salgado Anguita, únase a las actuaciones.

Se admite a trámite, el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta en relación a la finca local comercial núm. 8, situado en la calle José Altolaguirre, núm. 5, 14004 Córdoba.

Dése traslado del escrito de demanda al Ministerio Fiscal entregándole las copias de los demás documentos, y cítese a Perfecta Jiménez Granados, Catalina Baena Jiménez y Antonia Baena Jiménez, y a don José Manuel Herzog Chamizo, hijo de Antonio

Herzog Galiot y María de las Huertas Chamizo Villanueva, titulares registrales y catastrales, ambos fallecidos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico Córdoba.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerdo y firmo; doy fe.

El/La Secretario/a Judicial.

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 23 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.